



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Dr. SEBASTIAN GABRIEL VUELTA
Asistente Fiscalía de Cuentas
Tribunal Municipal de Cuentas

1

DICTAMEN N° 673

OBJETO

Análisis de las rendiciones de cuentas de gastos realizados por la Secretaría de Hacienda y Economía de la Municipalidad de Rosario, en relación al Decreto Provincial N° 2941 del 4 de septiembre de 2014, por el cual la Provincia de Santa Fe acepta la contribución sin reintegro realizada por el Ministerio del Interior de la Nación con cargo al **Fondo de Aportes del Tesoro Nacional** y otorga a la Municipalidad de Rosario el importe de \$ 10.000.000,00 en concepto de aporte para la atención de desequilibrios financieros.

ALCANCE

El trabajo ha sido realizado sobre la base de las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público elaboradas por el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

INFORME

Conforme Resolución N° 0932/14 del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se transfiere a la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00), cuya finalidad según expresa su considerando es atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los Gobiernos Provinciales (FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS).

Por Decreto N° 2941 del 4 de septiembre de 2014, el Gobierno Provincial acepta dicha contribución sin reintegro realizada por el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación y otorga la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00) a la Municipalidad de Rosario para la atención de desequilibrios financieros, todo en base a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 3177/08 que permite al Poder Ejecutivo aplicarlo a favor de Municipalidades y Comunas.

Los fondos fueron depositados en cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe el 1 de octubre de 2014 y se utilizaron para cubrir el pago de sueldos del mes de septiembre de 2014, expte. N° 35149-2014.

La Secretaría de Hacienda y Economía presenta la rendición del gasto por \$10.000.000,00.

Tareas realizadas

El Tribunal de Cuentas procedió a verificar documentación presentada en expte. N° 35149-2014, en los aspectos formales, legales, contables, documental y numérico, tomando como base el Decreto N° 0143/99 del Departamento Ejecutivo Municipal, que regula el procedimiento de rendiciones de cuentas y lo dispuesto por Resolución N° 021/07 - Apartado 20° del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

CONCLUSION

Se anexa al presente la "Relación de Gastos" que fuera presentada y vista por el Tribunal Municipal de Cuentas.

La documentación reúne las exigencias legales y reglamentarias y responde a los procedimientos vigentes en el ámbito de la Municipalidad.

Tribunal Municipal de Cuentas, 20 de enero de 2015.

Dr. C.P.N. EFRÉN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

Dr. MARÍA INES YELAZQUEZ
Presidenta
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

C.P. MARINA BEATRIZ MARSILI
Fiscal de Cuentas alc Vocalía
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

ES COPIA DEL ORIGINAL

Dr. SEBASTIAN GABRIEL VUELTA
Asistente Fiscalía de Cuentas
Tribunal Municipal de Cuentas

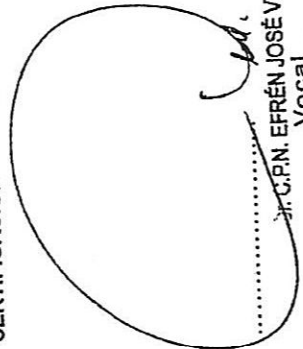
RELACIÓN DE GASTOS

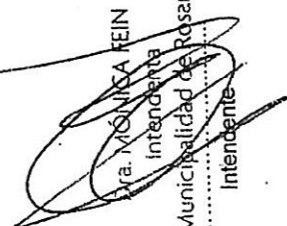
Municipalidad de Rosario

Expediente	Detalle	Monto Expediente (\$)	Importe Rendido (\$)
35149-C-2014	Pago de sueldos Municipalidad de Rosario - Septiembre 2014	\$ 122.721.244,46	\$ 10.000.000,00


Lic. Guido F. Boggiano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Rosario

CERTIFICACION DEL ORGANISMO DE CONTRALOR 19 ENE 2015


Sr. C.P.N. EFRÉN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dra. MONICA KEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


Sr. MARIA INES VELAZQUEZ
Presidenta
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

COPIA DEL ORIGINAL

Dr. SEBASTIAN GABRIEL VUELTA
Asistente Fiscalia de Cuentas
Tribunal Municipal de Cuentas